I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Nombre del contratista: Luisa Gineth Cubillos Riaño
Número del contrato: VPRE-317-2025
Periodo de ejecución: 07/05/2024 al 06/03/2026
Periodo de reporte: 1 al 30 de agosto de 2025
Fecha de elaboración: 2 de septiembre de 2025
Grupo Interno de Trabajo: Ambiental

II. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

En la siguiente tabla se presenta la ficha del proyecto:

FICHA DEL PROYECTO	
Nombre del Proyecto de Concesión:	MULALÓ - LOBOGUERRERO
Modo proyecto:	Carretero
Generación:	4G
Tipo de Iniciativa: (Publica/privada)	APP
No. del Contrato de Concesión:	001
Nombre del Concesionario:	CONCESIONARIA NUEVA VIA AL MAR-COVIMAR S.A.S.
Fecha del Contrato de Concesión:	22 de enero de 2015
No. del Contrato de Interventoría:	049
Nombre de la Interventoría:	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G
Fecha del Contrato Interventoría:	13 de marzo de 2015
Nombre de la Fiducia:	CORFICOLOMBIANA

III. GESTIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME

A continuación, se rinde el informe entre el **día 01** y el **día 30** del mes de **agosto** de **2025**, del componente **ambiental** en el marco del contrato de concesión modo **carretero**, **del contrato 001** de **2015 " Concesionaria Nueva Vía al Mar-COVIMAR S.A.S.**", en virtud de las obligaciones contractuales relacionadas con el proyecto**:**

1. INFORME SOBRE ASISTENCIA A COMITÉS Y REUNIONES EN PERIODO DE EJECUCION:

Reuniones de Seguimiento:

Reunión – 11 de agosto 2025, se trataron las siguientes temáticas:
Participación en reunión de seguimiento del proyecto Mulaló Loboguerrero adelantada por el líder del equipo mediante la aplicación TEAMS, tratando los siguientes temas: Seguimiento Ambiental.

Reunión – 25 de agosto 2025, se trataron las siguientes temáticas:
Participación en reunión de seguimiento del proyecto Mulaló Loboguerrero adelantada por el líder del equipo mediante la aplicación TEAMS, tratando los siguientes temas: Seguimiento Ambiental.

Reuniones Adicionales:

Reunión – 27 de agosto 2025, se trataron las siguientes temáticas:
Participación en reunión mediante la aplicación TEAMS, en conjunto con el concesionario, la interventoría y la ANI, tratando los siguientes temas: Comité ambiental No.42.

2. INFORME EJECUTIVO Y DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE CONCESION SEGÚN COMPONENTE

UF	NOMBRE	LICENCIA AMBIENTAL/PAGA	MODIFICACIONES DE LICENCIA AMBIENTAL	PERMISOS
1	Mulaló - Intersección Panorama Inicio Túnel 4 Cresta de Gallo	Licencia Ambiental Resolución No. 1429 de 17 de agosto de 2021	Modificada con Resolución 1989 del 10 de noviembre de 2021 Aclarada con Resolución 0689 del 4 de abril de 2022	Levantamiento de Veda Regional: Resolución 0100-0760-0094 de 15/02/2017: por el cual se levanta una veda de la especie Ceiba y se adoptan otras determinaciones. Levantamiento de Veda Nacional Resolución 1320 de 04/07/2017: levanta de manera parcial la veda de especies de flora silvestre y se toman otras determinaciones. Sustracción de reserva nacional Resolución 1835 de 11/09/2017: "por medio de la cual se sustrae de manera definitiva y temporal unas áreas de la Reserva Forestal del Pacífico establecida en la Ley
2	Inicio Túnel 4 Cresta de Gallo - Inicio Doble Calzada en Pavas			
3	Inicio Doble Calzada en Pavas - Final Doble Calzada en Pavas			
4	Final Doble Calzada en Pavas - Inicio Túnel 9 Loboguerrero			
5	Inicio Túnel 9 Loboguerrero - Loboguerrero Intersección ruta 1901			

				2da de 1959 y de la Reserva Forestal Protectora Nacional Hoya Hidrográfica del Río Dagua, y se toman otras determinaciones. Sustracción de reserva nacional: Resolución 2451 de 17/12/2018: Por medio de la cual se sustrae de manera definitiva y temporal unas áreas de la Reserva Forestal del Pacífico, establecida en la Ley 2da de 1959 y se toman otras determinaciones. (Área sustraída por el entonces INCODER. Sustracción Regional. Acuerdo Nº 003 de 29/01/2019, Acuerdo 005 de 19/03/2019 y Acuerdo 020 de 02/05/2019: Por el cual se resuelve una solicitud de sustracción en el Distrito de Conservación de Suelos del Cañón Río Grande. Levantamiento de Veda Regional: Oficio CVC 0761-398182020 del 15/08/2020, Diagnóstico de árboles. Radicación 398182020. Realizar el corte definitivo de 2 árboles de la especie Acacia Robinia y 1 árbol de la especie Yuca elephanti ubicados en la ficha ML-UF3-022-27 en el corregimiento de Pavas, entre otras. Permiso de tala.

Gestiones por correo electrónico:

1. El lunes 04 de agosto de 2025, se remite mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto informando que el componente ambiental ya fue actualizado dentro de la presentación.

2. El jueves 14 de agosto de 2025, se remite mediante correo electrónico informando que dentro del informe preliminar de la oficina de control interno no se evidencia ningún hallazgo ni información requerida respecto al componente ambiental, por tal razón no se incluye información referente a este componente.

3. El miércoles 20 de agosto de 2025, se remite mediante correo electrónico a el informe de supervisión correspondiente al mes de julio de 2025.

4. El lunes 25 de agosto de 2025, se remite mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto el análisis y consideraciones ambientales del radicado No. 20254090971592, respecto al cruce de redes y superposición del proyecto con el poliducto de CENIT.

5. El martes 26 de agosto de 2025, se remite mediante correo electrónico información importante del proyecto el marco del seguimiento solicitado por la Presidencia de la ANI y en cumplimiento de la Circular Presidencial N°005 y la Circular N°044 del DNP.

6. El martes 26 de agosto de 2025, se remite mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto observaciones generadas desde el componente ambiental al informe de interventoría No.124.

3. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORIA SEGÚN COMPONENTE:

La revisión se realiza por medio del seguimiento a las comunicaciones que se remiten en pro al seguimiento que hacen al contrato de concesión, el reporte de información que se solicita periódicamente y el informe mensual que presenta la interventoría.

Gestiones por correo electrónico:

1. El lunes 04 de agosto de 2025, se remite mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto informando que el componente ambiental ya fue actualizado dentro de la presentación.

2. El jueves 14 de agosto de 2025, se remite mediante correo electrónico informando que dentro del informe preliminar de la oficina de control interno no se evidencia ningún hallazgo ni información requerida respecto al componente ambiental, por tal razón no se incluye información referente a este componente.

3. El miércoles 20 de agosto de 2025, se remite mediante correo electrónico a el informe de supervisión correspondiente al mes de julio de 2025.

4. El lunes 25 de agosto de 2025, se remite mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto el análisis y consideraciones ambientales del radicado No. 20254090971592, respecto al cruce de redes y superposición del proyecto con el poliducto de CENIT.

5. El martes 26 de agosto de 2025, se remite mediante correo electrónico información importante del proyecto el marco del seguimiento solicitado por la Presidencia de la ANI y en cumplimiento de la Circular Presidencial N°005 y la Circular N°044 del DNP.

6. El martes 26 de agosto de 2025, se remite mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto observaciones generadas desde el componente ambiental al informe de interventoría No.124.

7. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL SALDO SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO SEGÚN OBLIGACIONES CONTRACTUALES subcuenta de compensaciones ambientales, FONDO DE CONTINGENCIAS Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE APORTES:

Valor Contractual de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales a la Fecha.	$ 51.116.264.008 (Constantes a $ de 2012/12/31)
Valor Empleado de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales a la Fecha.	$ 4.624.531.851,02 (Constantes a $ de 2012/12/31)
Avance en Ejecución de Compensaciones (%).	9,05%

Nota: el valor empleado de la subcuenta de Compensaciones Ambientales que se reporta en la tabla anterior corresponde al acumulado de los *"Pagos a Terceros"* al 30/04/2025, según informes de la fiduciaria.

Reuniones de Seguimiento:

Reuniones de Seguimiento:

Reunión – 11 de agosto 2025, se trataron las siguientes temáticas:

Participación en reunión de seguimiento del proyecto Mulaló Loboguerrero adelantada por el líder del equipo mediante la aplicación TEAMS, tratando los siguientes temas: Seguimiento Ambiental.

Reunión – 25 de agosto 2025, se trataron las siguientes temáticas:
Participación en reunión de seguimiento del proyecto Mulaló Loboguerrero adelantada por el líder del equipo mediante la aplicación TEAMS, tratando los siguientes temas: Seguimiento Ambiental.

Reuniones Adicionales:

Reunión – 27 de agosto 2025, se trataron las siguientes temáticas: Participación en reunión mediante la aplicación TEAMS, en conjunto con el concesionario, la interventoría y la ANI, tratando los siguientes temas: Comité ambiental No.42.

Gestiones por correo electrónico:

1. El lunes 04 de agosto de 2025, se remite mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto informando que el componente ambiental ya fue actualizado dentro de la presentación.

2. El jueves 14 de agosto de 2025, se remite mediante correo electrónico informando que dentro del informe preliminar de la oficina de control interno no se evidencia ningún hallazgo ni información requerida respecto al componente ambiental, por tal razón no se incluye información referente a este componente.

3. El miércoles 20 de agosto de 2025, se remite mediante correo electrónico a el informe de supervisión correspondiente al mes de julio de 2025.

4. El lunes 25 de agosto de 2025, se remite mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto el análisis y consideraciones ambientales del radicado No. 20254090971592, respecto al cruce de redes y superposición del proyecto con el poliducto de CENIT.

5. El martes 26 de agosto de 2025, se remite mediante correo electrónico información importante del proyecto el marco del seguimiento solicitado por

la Presidencia de la ANI y en cumplimiento de la Circular Presidencial N°005 y la Circular N°044 del DNP.

6. El martes 26 de agosto de 2025, se remite mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto observaciones generadas desde el componente ambiental al informe de interventoría No.124.

8. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONCEPTOS (EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD, OTROSÍES, ACTAS DE COMPENSACION, TARIFAS DIFERENCIALES Y OTRAS SOLICITUDES)

- **MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL** (Res. 1429 de 2021, modificada Res.1989 de 2021, aclarada Res.0689 de 2022)

COVIMAR con su comunicación SAL-CVM-202408300000889 del 30/08/2024 con Rad. Interventoría 8094 del 02/09/2024 remitió para revisión de la Interventoría los documentos elaborados para la solicitud de modificación de la licencia ambiental.

Interventoría con Rad ANI 20244091233182 del 03/10/2024 notificó a la ANI de la NO Objeción del complemento del EIA para la modificación de la licencia ambiental.

COVIMAR con Rad. ANI 20244091244222 del 07/10/2024 remitió a la ANI los estudios para la solicitud de modificación de Licencia Ambiental para su revisión y No Objeción

ANI con su comunicado 20246050379131 del 21/10/2024 remitió a COVIMAR la No Objeción al Estudio de Impacto Ambiental para la solicitud de modificación de Licencia Ambiental.

COVIMAR con su comunicado SAL-CVM-202410250001068 del 23/10/2024 (Rad. CVC 9762720224 del 23/10/2024, Rad. Interventoría 8163 del 25/10/2024) remitió a la CVC copia de solicitud de modificación de la Licencia Ambiental del Proyecto.

COVIMAR con su comunicado SAL-CVM-202410250001069 del 22/10/2024 (Rad. ANLA Katerine Rincón 29/10/2024, Rad. Interventoría 8167 del 29/10/2024) remitió a la ANLA la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental para el proyecto.

Reunión de Verificación Preliminar de Documentación con ANLA el 07/11/2024

COVIMAR Solicitó mesa técnica con ANLA para componente espacial y se realizó el 21/11/2024.

El 09/12/2024 con comunicado con radicado 1105882024 (SAL-CVM-202412090001209), la Concesionaria radicó ante la CVC, la respuesta a solicitud de estado del trámite para adelantar la modificación de la licencia ambiental otorgada al proyecto vial Mulaló- Loboguerrero ante ANLA. Proyecto Vial Mulaló Loboguerrero Expediente LAM1758. Mediante dicha respuesta la Concesionaria indicó a la CVC que, se encontraba atendiendo las observaciones realizadas por la ANLA, y que, una vez se contará con fecha para la visita por parte de la ANLA, en caso de que ésta fuera considerada por esa Autoridad, la misma será informada a la CVC.

El 12/12/2024 con comunicado con radicado No. 1116322024 (SAL-CVM-202412110001224), la Concesionaria remite a la CVC, la copia de la solicitud de modificación de licencia ambiental del Proyecto Vial, lo anterior, en cumplimiento a lo requerido en el ARTÍCULO 2.2.2.3.7.2. Requisitos para la modificación de la licencia ambiental, del Decreto 1076 de 2015.

El 13/12/2024 con radicado 20246201456802 (SAL-CVM-202412110001225), la Concesionaria radicó ante la ANLA, la solicitud de modificación de Licencia Ambiental en atención a las observaciones del trámite No. VPD0188-00-2024-20246201253612.

El 16/12/2024, mediante comunicación electrónica, la Concesionaria solicitó a la ANLA, se agendara para el día 17 de diciembre de 2024, la reunión virtual para la revisión preliminar y el cargue de la información de la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental del Proyecto Vial Mulaló – Loboguerrero, con expediente LAM1758.

El 17/12/2024 se llevó a cabo la reunión virtual en la que realizó el cargue de la información de la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental del Proyecto Vial Mulaló – Loboguerrero, con expediente LAM1758.

El 25/12/2024, la ANLA mediante correo electrónico, establece como resultado de la verificación: NO APROBADA, por observaciones relacionadas con el componente cartográfico (actualización para toda el área de influencia), así como también el contenido de la información del anexo de los estudios hidráulicos de las ocupaciones de cauce.

El 19 /03/2025 se radicó a ANLA la atención de solicitudes de la ANLA en el marco de la modificación de la licencia ambiental y se procedió con el cargue de la información.

El 09/04/2025 la ANLA emite Auto de Inicio No. 2356, mediante la cual se ordena da inicio al trámite administrativo de evaluación de solicitud de modificación de Licencia Ambiental.

Entre el 23 y 25 de abril de 2025 la ANLA realizó visita de evaluación en modalidad presencial con los especialistas designados por parte de dicha autoridad.

El 19 y 23 de mayo se realizó reunión de solicitud de información adicional, en la cual presentaron los 21 requerimientos al EIA presentado para la solicitud de modificación de la licencia ambiental.

El 27/06/2025 con radicado 3500090080993125019 (SAL-CVM-202506270000596), la Concesionaria radicó ante la ANLA, la Solicitud de Suspensión por Fuerza Mayor del trámite administrativo de solicitud de modificación de Licencia Ambiental.

Mediante Auto No.006250 del 23 de julio de 2025 la ANLA concede una prórroga de ocho (08) meses para presentar información adicional dentro del trámite de evaluación de modificación de licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones.

A la fecha, COVIMAR se encuentra atendiendo los requerimientos realizados por la ANLA, dentro de los tiempos estipulados en el Decreto 1076 de 2015.

- **EER**

TIPO (EER/FMA)	DESCRIPCIÓN	FECHA DE SOLICITUD	ESTADO	CONCEPTO EMITIDO
FMA/EER	Reconocimiento de ocurrencia de un evento de Fuerza Mayor Ambiental y en subsidio de un EER, solicitado por Covimar ante la ANI el 09/5/2019, en consideración al tiempo	9 de mayo de 2019	Negado	La ANI con sus oficios No.20196050199761 del 25 de junio del 2019, 20205000051771 del 18 de febrero de 2020 y 20205000139981 del 14 de mayo de 2020 negó la solicitud elevada por

	transcurrido durante la Fase de Preconstrucción sin haberse obtenido la Licencia Ambiental del Proyecto.			COVIMAR

7. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE: ENTES DE CONTROL, DERECHOS DE PETICIÓN, ATENCION AL CIUDADANO Y EN GENERAL TODAS LAS COMUNICACIONES ASIGNADAS.

- **Comunicaciones de entrada:**

Durante el período del presente informe se recibieron las siguientes Comunicaciones:

RADICADO	FECHA	ASUNTO	SALIDA/ ENTRADA	DE/ PARA
20254090971542	2025-08-01	Concesionario mediante comunicado SAL-CVM-202507300000703 remite a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC la Insinuación de donación y de la Minuta de Compraventa y Donación de los predios Hacienda La María	ENTRADA	Del concesionario a la CVC
20254090978042	2025-08-04	Concesionario mediante comunicado SAL-CVM-202508040000722 remite a la ANI Estado actual – Trámite de Modificación de la Licencia Ambiental. Expediente LAM1758.	ENTRADA	Del concesionario a la ANI
20254091000192	2025-08-11	Interventoría mediante comunicado 4GIML210-4215-25 remite a la ANI NFORME GESTIÓN AMBIENTAL INTERVENTORÍA No. 124 – JULIO.2025 CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°049 DE 2015, AL CONTRATO DE CONCESIÓN N°01 DE 2015, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL CORREDOR MULALÓ –	ENTRADA	De la interventoría a la ANI

RADICADO	FECHA	ASUNTO	SALIDA/ ENTRADA	DE/ PARA
		LOBOGUERRERO, A CARGO DE LA CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S.		
20254091021792	2025-08-14	Concesionario mediante comunicado SAL-CVM-202508130000756 remite a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC Solicitud de información de Concesiones de agua vigentes, otorgadas a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que se localicen en las unidades territoriales de Corregimiento de Pavas y Arboledas del municipio de La Cumbre. Proyecto Vial Mulaló - Loboguerrero.	ENTRADA	Del concesionario a la CVC
20254091037672	2025-08-19	Concesionario mediante comunicado SAL-CVM-202508130000757 remite a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC Solicitud de información de Concesiones de agua vigentes, otorgadas a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que se localicen en el Corregimiento de Múlalo, Montañitas y San Marcos del Municipio de Yumbo.	ENTRADA	Del concesionario a la CVC
20254091037732	2025-08-19	Concesionario mediante comunicado SAL-CVM-202508130000754 remite a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC Solicitud de información de Concesiones de agua vigentes, otorgadas a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que se localicen en el Corregimiento de San Marcos, Múlalo, y Montañitas en el Municipio de Yumbo y Corregimiento de Pavas y Arboledas del municipio de La Cumbre.	ENTRADA	Del concesionario a la CVC

RADICADO	FECHA	ASUNTO	SALIDA/ ENTRADA	DE/ PARA
20254091037812	2025-08-19	Concesionario mediante comunicado SAL-CVM-202508140000771 remite a la ANLA Respuesta a su comunicado con radicado 20254700555761 del 29 de julio de 2025, Resultado de la Verificación Preliminar del ICA No. 3 (VPI) Radicado ANLA: 20256200623422 del 30 de mayo de 2025.	ENTRADA	Del concesionario a la ANLA

Otras Actividades

- El jueves 14 de agosto de 2025 mediante la plataforma Orfeo se aprueba Informe de seguimiento F-19 correspondiente al mes de junio de 2025 proyecto Mulalo-Loboguerrero.

9. ACONTECIMIENTOS RELEVANTES DURANTE EL PERIODO DE LA EJECUCION DEL INFORME:

Gestiones por correo electrónico:

8. El lunes 04 de agosto de 2025, se remite mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto informando que el componente ambiental ya fue actualizado dentro de la presentación.

9. El jueves 14 de agosto de 2025, se remite mediante correo electrónico informando que dentro del informe preliminar de la oficina de control interno no se evidencia ningún hallazgo ni información requerida respecto al componente ambiental, por tal razón no se incluye información referente a este componente.

10. El miércoles 20 de agosto de 2025, se remite mediante correo electrónico a el informe de supervisión correspondiente al mes de julio de 2025.

11. El lunes 25 de agosto de 2025, se remite mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto el análisis y consideraciones ambientales del radicado No. 20254090971592, respecto al cruce de redes y superposición del proyecto con el poliducto de CENIT.

12. El martes 26 de agosto de 2025, se remite mediante correo electrónico información importante del proyecto el marco del seguimiento solicitado por la Presidencia de la ANI y en cumplimiento de la Circular Presidencial N°005 y la Circular N°044 del DNP.

13. El martes 26 de agosto de 2025, se remite mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto observaciones generadas desde el componente ambiental al informe de interventoría No.124.

1. ACTIVIDADES PENDIENTES, EN SEGUIMIENTO Y OTRAS GESTIONES:

- **ACTIVIDADES EN SEGUIMIENTO**

Mediante radicado SAL-CVM-202410250001069 del 22 de octubre de 2024, el concesionario solicitó a la ANLA modificación de la licencia ambiental otorgada bajo la Resolución 1429 del 17 de agosto de 2021 y aclarada mediante la Resolución 0686 del 04 de abril de 2022-Expediente ANLA LAM1758.

- **OTRAS GESTIONES**

Se anexa link que contiene los soportes de la gestión anteriormente descrita:

SOPORTES

IV. FIRMA	
Luisa Gineth Cubillos Riaño	
Nombre contratista	**Firma**